"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSTUG SUPERIOR

Ministerio de Educación Univ*ers*idad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución Nº 435/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

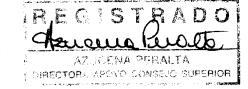
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Universitario, como Profesor Titular, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Rosario, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Adrián Angel PIFFERETTI como PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°. - Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1612/2008

ma.,

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

OR CARLOS



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION Nº 1612/2008

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESOR TITULAR

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PIFFERETTI, Adrián Angel

Área Materiales

D.N.I. Nº 18.696.784

Mediciones y Ensayos

Legajo UTN Nº 16.652

Ingeniería Mecánica

